



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-18

"Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Neumáticos, Lubricantes y Aditivos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 27 de abril de 2018**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas** de la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-15-18**, referente al Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Neumáticos, Lubricantes y Aditivos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Hace uso de la voz ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación de fecha 27 de diciembre de 2016, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido se procede a la emisión del Dictamen Técnico por el "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California siendo el siguiente:

-----**DICTAMEN TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta Licitación.

A continuación, se indica el resultado del cuadro de análisis de las propuestas técnicas y de la revisión documental los cuales formaran parte de la presente acta en calidad de anexo:

LICITANTE	DICTAMEN TECNICO
<p align="center">MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con él punto 8.1 y anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las Bases de la Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones al haber presentado la documentación requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las partidas de los Paquetes: 4 y 5.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete: 1 al no anexar ficha técnica de las siguientes partidas: 63, 85, 87,89, 90, 92 y 93, adicionalmente no coincide ficha técnica con marca ofertada en las partidas: 86 y 88, para el paquete:2 no cotizo las subpartidas: de la 1 a la 3 y de la 12 a la 277, para el paquete 3 no cotizó las subpartidas: 5, 9 y 10.</p> <p>Por lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 4.1.2, 8.1 inciso K, 16.1 y 22.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los Paquetes 1, 2 y 3.</p>
<p align="center">BCR REFACCIONES MEXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Con él punto 8.1 inciso B "Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta" ya que en su manifestación bajo protesta de decir verdad se ostenta como PABLO PELAYO HERNANDEZ en representación de BCR REFACCIONES MEXICO, S.A. DE C.V. sin embargo quien suscribe es MANUEL VALENZUELA RANGEL, adicionalmente este último no estableció en el formato los datos del documento o escritura con que acredita su personalidad y facultades para firmar las propuestas en representación de la empresa.</p> <p>No cumple con él punto 8.1 inciso C "Formato de Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C." ya que en su manifestación bajo protesta de decir verdad se ostenta como PABLO PELAYO HERNANDEZ sin embargo quien suscribe el escrito es MANUEL VALENZUELA RANGEL.</p>

Handwritten notes on the right margin: "Cumple" and "No cumple"

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

	<p>No cumple con el punto 8.1 inciso D "Formato de Declaración de integridad", ya que en su manifestación bajo protesta de decir verdad se ostenta como PABLO PELAYO HERNANDEZ sin embargo quien suscribe el escrito es MANUEL VALENZUELA RANGEL.</p> <p>No cumple con el punto 8.1 inciso E "Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa" al no integrar en su propuesta técnica Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas C. MANUEL VALENZUELA RANGEL.</p> <p>No cumple con el punto 8.1 inciso I al no integrar en su propuesta técnica "Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación".</p> <p>No Cumple para el paquete: 1 al ofertar más de una marca en las subpartidas 82, 83, 118 y 119.</p> <p>Por lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 4.1.2, 8.1 inciso K, 16.1 y 22.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los Paquetes 1 y 3 en que participa.</p>
<p>JOSE LUIS GUERRERO HURTADO</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con en el punto 1.6 de las bases de Licitación que indica: "... El periodo mínimo <u>de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación</u>, para los Paquetes 1, 2, 3, 4 y 5 será la siguiente: 6 (seis) meses para cada una de las subpartidas. ..." ya que de la revisión de todos los documentos de su propuesta se desprende que no indica la garantía mínima que ofrece sobre los bienes solicitados. Por lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con lo establecido en los puntos 1.6, 4.1.2 y 22.1 de las Bases de Licitación se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete 2.</p>
<p>INTERNATIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con el punto 8.1 y anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las Bases de la Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones al haber presentado la documentación requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las partidas de los Paquetes: 4 y 5.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete: 2 al no cotizar la partida 268, adicionalmente al no anexar ficha técnica de las siguientes subpartidas: 42 a la 47, 65,66, 69, 73 a la 76, 79, 85, 87, 89, 94, 95, 97, 98, 103, 104, 105, y 153.</p> <p>Por lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 4.1.2, 8.1 inciso K, 16.1 y 22.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad</p>

Manuel Valenzuela Rangel

Manuel Valenzuela Rangel

Manuel Valenzuela Rangel

Manuel Valenzuela Rangel

[Handwritten signatures and initials]

	<p>del Paquete 2.</p>
<p>COLUSA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No cumple con el punto 8.1 inciso E "Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa" y el Punto 1.9 de las bases de Licitación al no integrar en su propuesta técnica Copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California.</p> <p>No cumple para el paquete: 4: Para la partida 6 ya que su ficha técnica indica que oferta aceite 80w 90 el cual es distinto al solicitado que consiste en 85w 90, adicionalmente no cumple para la partida 10 ya que según lo indicado en su ficha técnica oferta anticongelante concentración optima diluido al 50% siendo lo solicitado anticongelante concentrado al 100%.</p> <p>Por lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 4.1.2, 16.1 y 22.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete 4 en que participa.</p>
<p>PROVEEDORA GALSA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con el punto 8.1 y anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las Bases de la Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones al haber presentado la documentación requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las partidas de los Paquetes: 4 y 5.</p>
<p>TECNICENTRO ROYAL, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con el punto 8.1 y anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las Bases de la Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones al haber presentado la documentación requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las partidas del Paquete: 8.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete: 6 al cotizar neumáticos con una capacidad de carga mínima inferior a la solicitada en las partidas 9, 10, 15 y 18. En el mismo sentido no cumple para el paquete: 7 al cotizar neumáticos con una capacidad de carga mínima inferior a la solicitada en las partidas 3, 5, 6 y 10.</p> <p>Por lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 4.1.2, 16.1 y 22.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete 6 y 7 en que participa</p>

[Handwritten signature]

AGUSTIN PEREZ LLAMAS	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con el punto 8.1 y anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las Bases de la Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones al haber presentado la documentación requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las partidas del Paquete: 8.</p>
	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete: 6 al cotizar neumáticos con una capacidad de carga mínima inferior a la solicitada en las partidas 2, 3, 5, 9, 10, 15, 16 y 18. En el mismo sentido no cumple para el paquete: 7 al cotizar neumáticos con una capacidad de carga mínima inferior a la solicitada en las partidas 3 y 5.</p>
	<p>Por lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 4.1.2, 16.1 y 22.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete 6 y 7 en que participa</p>


 yamap

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

ACUERDO PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se aceptan las propuestas técnicas de los licitantes:

MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.: Para los paquetes: 4 y 5.

INTERNATIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.: Para los paquetes: 4 y 5.

PROVEEDORA GALSA, S.A. DE C.V.: Para los paquetes: 4 y 5.

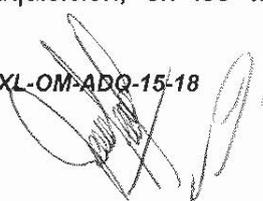
TECNICENTRO ROYAL, S.A DE C.V.: Para el paquete: 8.

AGUSTIN PEREZ LLAMAS: Para el paquete: 8.

1
 2
 4
 5

ACUERDO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se declaran Desiertos los Paquetes: 1, 2, 3, 6 y 7 de las bases de licitación, por no haberse recibido propuestas técnicas solventes en dichos paquetes por lo anterior se instruye al Jefe del Departamento de Recursos Materiales para que se implemente por segunda ocasión el procedimiento de Licitación Pública correspondiente para su adquisición, en los términos del artículo 27 del Reglamento de







Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

----- **APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS** -----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación.

A continuación, se procede a la revisión de las propuestas económicas antes señaladas a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido en los puntos 8.2 incisos A) y B) de las bases de licitación.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
INTERNATIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
PROVEEDORA GALSA, S.A. DE.C.V.	Presenta	Presenta
TECNICENTRO ROYAL, S.A. DE.C.V.	Presenta	Presenta
AGUSTIN PEREZ LLAMAS	Presenta	Presenta

A continuación, se indica el monto de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	<p align="center">PAQUETE 4 Importe Mínimo \$1, 234,289.40 M.N. Importe Máximo \$2, 057,149.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p> <p align="center">PAQUETE 5 Importe Mínimo \$ 416,925.00 M.N. Importe Máximo \$ 530,541.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>
INTERNATIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	<p align="center">PAQUETE 4 Importe Mínimo \$1, 126,623.00 M.N. Importe Máximo \$1, 877,705.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p> <p align="center">PAQUETE 5 Importe Mínimo \$263,394.00 M.N. Importe Máximo \$334,782.00 M.N.</p>

	Mas el 16% de I.V.A. a trasladar
PROVEEDORA GALSA, S.A. DE.C.V.	<p>PAQUETE 4 Importe Mínimo \$1, 122,028.02 M.N. Importe Máximo \$1, 870,046.70 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p> <p>PAQUETE 5 Importe Mínimo \$259,385.22 M.N. Importe Máximo \$329,986.53 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>
AGUSTIN PEREZ LLAMAS	<p>PAQUETE 8 Importe Mínimo \$552,150.00 M.N. Importe Máximo \$ 1, 333,800.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>
TECNICENTRO ROYAL, S.A. DE.C.V.	<p>PAQUETE 8 Importe Mínimo \$523,666.80 M.N. Importe Máximo \$1, 270,286.46 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

ACUERDO ÚNICO: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracciones VII y VIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes participantes para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación, identificados dentro del punto 8.2 incisos A) y B) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. el "Comité de Adquisiciones" señala las **11:00 horas del día 03 de mayo de 2018** en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, para la emisión del Fallo de la presente Licitación quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar y siendo las **11:50 horas** del día en que se actúa, el Presidente da por clausurada la presente reunión.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"


ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
En representación de la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"


FERNANDO CERVANTES AREVALO
En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"VOCAL"


EDWIGES PIO RODRIGUEZ
En representación del Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"


NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"


ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ
Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

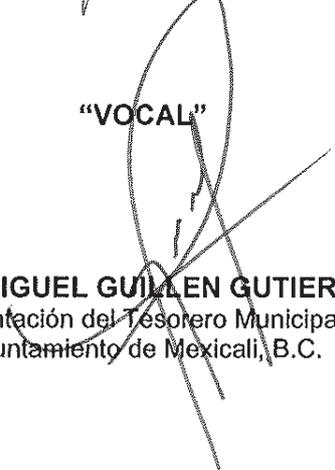
"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE


JULIO BARRAZA AMADOR
Jefe del Departamento de Taller Municipal de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

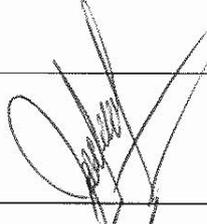
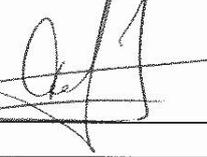
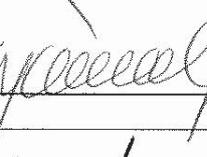
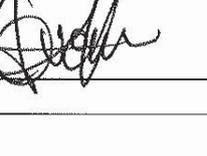
"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE

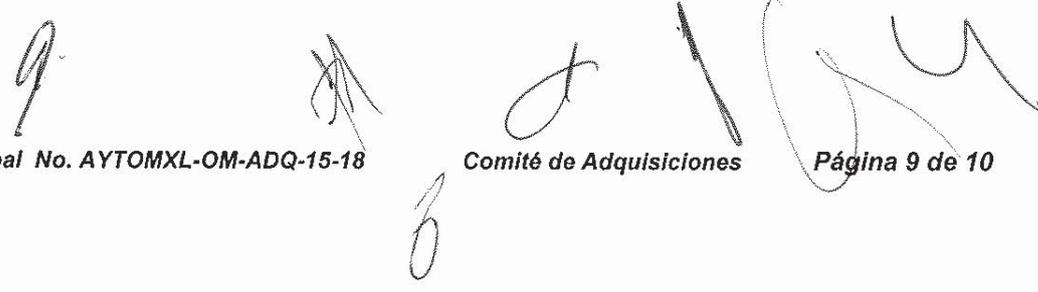

MARIO MARTIN AMEZCUA GUERRERO
En representación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

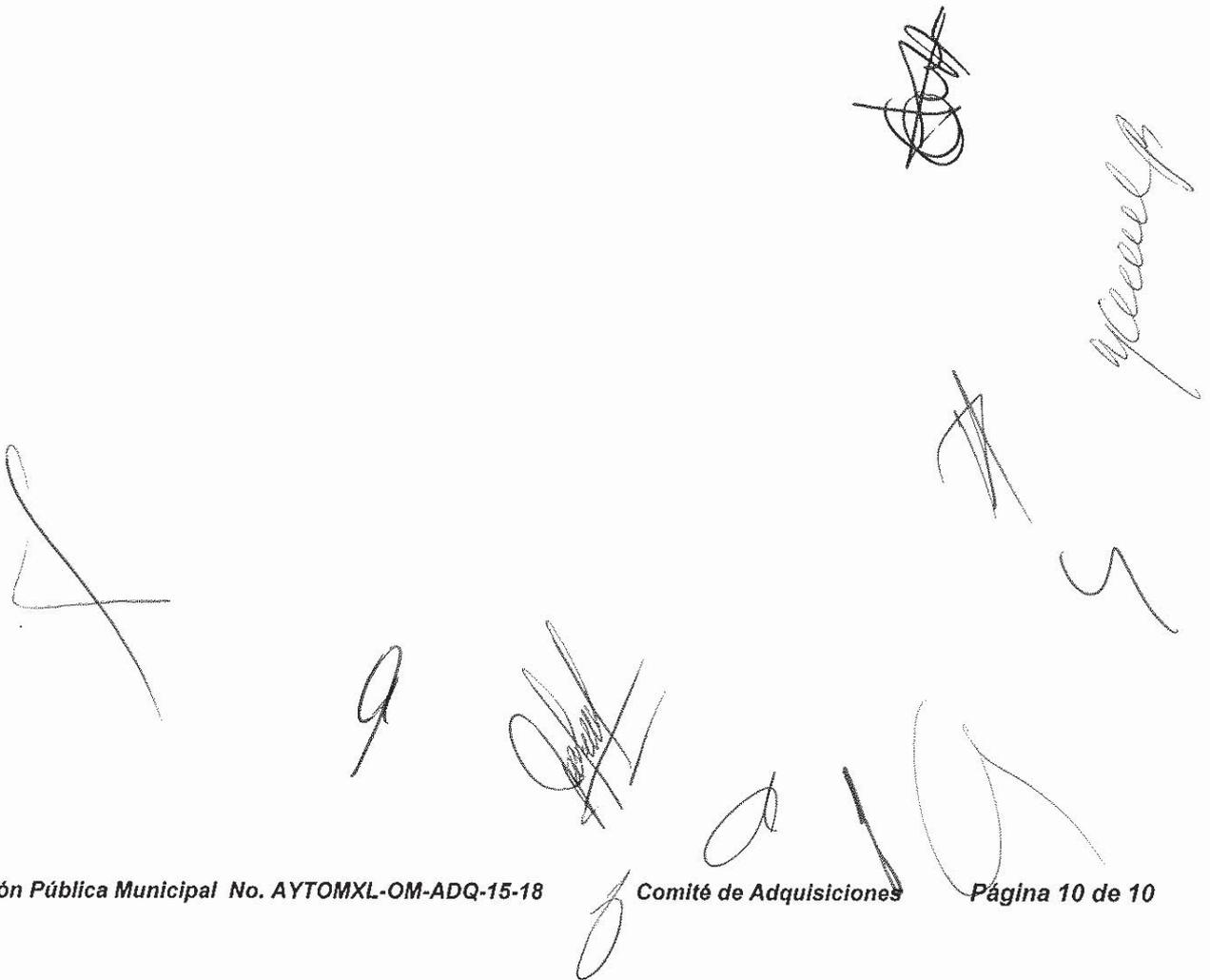

JUAN MIGUEL GUILLEN GUTIERREZ
En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

LICITANTES

Empresa: COLISA SA de CV Representante: Marcelino Diaz Ramirez	Firma 
Empresa: TECNICENTRO ROYAL S. de CV Representante: Crisla Santos Valenzuela Rely	Firma 
Empresa: BCR REFRACCIONES MEXICO S.A. de CV Representante: WIS H. AWARTEZ CASTELUM	Firma 
Empresa: INTERNATIONALPEBAJA CALIFORNIA Representante: MANUEL U. BURGUESA	Firma 
Empresa: Jose Luis Guerrero Hurtado Representante: Jose Luis Guerrero Hurtado	Firma 
Empresa: Representante:	Firma _____
Empresa: Representante:	Firma _____
Empresa: Representante:	Firma _____



ANEXO

The page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left side, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller signatures, some appearing to be initials. On the right side, there is a vertical signature that reads "García" and another signature below it. At the bottom of the page, there are several more signatures, including one that appears to be "Comité de Adquisiciones".

22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-18

“Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Neumáticos, Lubricantes y Aditivos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

Revisión de Documentación Económica Presentada

DOCUMENTOS		LICITANTES				
		MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA GALSA, SA DE C.V.	AGUSTIN PEREZ LLAMAS	TECNICENTRO ROYAL, S.A. DE C.V.
A) CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 7)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B) PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
IMPORTE MINIMO Y MAXIMO SIN INCLUIR IVA	<p>PAQUETE 4 Importe Mínimo \$1, 234,289.40 M.N. Importe Máximo \$2, 057,149.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p> <p>PAQUETE 5 Importe Mínimo \$ 416,925.00 M.N. Importe Máximo \$ 530,541.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>	<p>PAQUETE 4 Importe Mínimo \$1, 126,623.00 M.N. Importe Máximo \$1, 877,705.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p> <p>PAQUETE 5 Importe Mínimo \$263,394.00 M.N. Importe Máximo \$334,782.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>	<p>PAQUETE 4 Importe Mínimo \$1, 122,028.02 M.N. Importe Máximo \$1, 870,046.70 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p> <p>PAQUETE 5 Importe Mínimo \$259,385.22 M.N. Importe Máximo \$328,986.53 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>	<p>PAQUETE 8 Importe Mínimo \$552,150.00 M.N. Importe Máximo \$ 1, 333,800.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>	<p>PAQUETE 8 Importe Mínimo \$523,666.80 M.N. Importe Máximo \$1, 270,286.46 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>	<p>PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA PARA SU ANALISIS</p>
OBSERVACIONES						

27 de Abril de 2018
11:00 Hrs.



OFICINA MAJOR
 Calle de Independencia s/n. - 45050 Mexicali
 Baja California
 México C.P. 21000
 Teléfono: (055) 556-4500
 Telefax: (055) 556-4500
 Cx. 1031 4500

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento
 del Rezago Educativo a mayores de 15 años
 en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

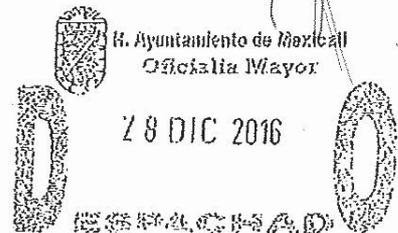
LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
 DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
 PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
 OFICIAL MAYOR DEL
 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
 ICGT/mnmm